

**RESOLUCIÓN N° 2769/23 - D. -
CORRIENTES, 21 de septiembre de 2023.-**

VISTO:

El Expte. N° 10-2023-05538 por el cual la señora Secretaria Académica de esta Facultad de Medicina, Profesora Diana Inés Cabral, propone la modificación parcial del Reglamento de Llamado a Concurso para Ayudantes Alumnos de las Carreras de Medicina, Licenciatura en Enfermería y Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Reglamento fue aprobado por Resolución N° 2836/19-C.D;

Que la modificación propuesta se refiere al período de inscripción, establecido en la misma (última semana de octubre y primera de noviembre del año que corresponda);

Que la Profesora Cabral expresa que esas fechas generan inconvenientes al momento de la elaboración de los informes que debe realizar la Dirección de Gestión de Estudios de esta Casa, puesto que se superponen con las fechas de Inscripción para el Ingreso a las Carreras de esta Facultad, proponiendo que la fecha de Inscripción a los Concursos de Ayudantes Alumnos se establezca en la segunda y tercera semana de octubre del año correspondiente;

Que deben modificarse las fechas subsecuentes;

Las atribuciones conferidas al suscripto;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
AD REFERENDUM DEL H. CONSEJO DIRECTIVO
R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente los términos de la Resolución N° 2836/19-C.D.- "Reglamento de Llamado a Concurso para Ayudantes Alumnos de las Carreras de Medicina, Licenciatura en Enfermería y Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste, en lo que se refiere al período de inscripción, su remisión a las Asignaturas correspondientes y la substanciación de los Concursos, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3°.- El período de inscripción será durante las segunda y tercera semana de octubre del año que corresponda. Finalizado ese período, la nómina de los estudiantes inscriptos en los Concursos se publicará en la página web y transparente de la Facultad, durante tres (3) días hábiles a efectos de formular las impugnaciones y recusaciones."

"ARTÍCULO 4°.- Los listados de inscriptos serán remitidos por la Secretaría Académica a las asignaturas correspondientes en la primer semana de noviembre, previo informe de la Dirección de Gestión de Estudios."

"ARTÍCULO 5°.- La substanciación de los Concursos se efectuará indefectiblemente entre la última quincena de noviembre y la primera quincena de diciembre."

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-


Prof. DIANA INÉS CABRAL
Secretaria Académica


Prof. MARIO GERMÁN PAGNO
Decano


mjch.